

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42056 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I Declaración Concurso 275/2019 se ha dictado en fecha 10 de septiembre de 2019 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Sila Software, S.L., con C.I.F. B- 65.955.890, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle República Argentina, n.º 22, entreplanta, oficina 3, CP 36201, Vigo (Pontevedra).

2º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

4º.- Se declara disuelta la entidad Sila Software, S.L., con C.I.F. B-65.955.890.

5º.- Se ha designado, como Administración concursal al Letrado, Don Aquilino Pérez Puga, con domicilio postal en calle Policarpo Sanz, n.º 17, 1.ºD (CP 36202), de Vigo, teléfono 986191345, Fax 986.191.345 y dirección electrónica señalada perezpuga.aquilino@aosabogados.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 10 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190054916-1